



Resolución Directoral

FECHA, 11.01 ENE 2009

VISTO; El Memorandum N° 526-2008-E.S II-1 HCHUL-D, de fecha 30 de diciembre del 2008, mediante el cual se solicita la Proyección de la Resolución que dispone la Conformación de la COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS del E.S II-1 Hospital Chulucanas; y en atención a lo solicitado, se ha acordado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el presente año, a fin de que de acuerdo a los Arts. 163° y 164° del D.S N° 005-90 PCM, Reglamento del D. Leg. 276, se encargue de procesar a los servidores del E.S II-1 Hospital Chulucanas; que incurran en falta de carácter disciplinario y cuya gravedad pudiera ser causal de Cese Temporal o Destitución;

Que, de acuerdo al Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establecen que la COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) Miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios; Administrativos Disciplinarios para sustentar a las dependencias el apoyo que pague permanentemente para el apoyo.

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y en cumplimiento a lo dispuesto en el considerando precedente, mi despacho ha dispuesto Conformar, a partir del 01 de Enero del 2009, la COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS del E.S II-1 Hospital Chulucanas;

De conformidad con la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación del Despacho de Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1282-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 012-2008/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 14 de Agosto del 2008, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;



Resolución Directoral

19 ENE 2009

FECHA, _____

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, del 01 de Enero del 2009, la **COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS**, del ES II-1 Hospital Chulucanas, la misma que tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2009, y estará integrado por los siguientes servidores:

Miembros Titulares:

- Dr. Manuel Antonio ARRUNATEGUI PURIZAGA - Director
- Sr. Valerio YOYERA SERNAQUE - Jefe del Equipo de Personal
- Lic. Alicia VALLEJOS CASTILLO - Representante de los Trabajadores

Miembros Suplentes:

- Dr. Johny SANDOVAL GARAY - Suplente del Titular.
- Sr. Manuel CASTILLO TOCTO - Suplente del Equipo de Personal
- Sra. Anahy CHUYES MOGOLL - Suplente de los Trabajadores

Artículo 2°.- Facúltase a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para solicitar a las diferentes dependencias, el apoyo que juzgue pertinente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a los estamentos correspondientes e interesados.

Regístrese y Comuníquese



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, PIURA
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Manuel A. Arrunategui Purizaga
DIRECTOR
C.M.P. 10939

MAAP/ELLY/jsv.
Cc: Arch.
DUA/EP/LEG/INT.